



21 JUL. 2015

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

EL FUNCIONARIO/A

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 21 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE MARZO DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCÓ CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, CONCURSO DE MÉRITOS ESPÉCÍFICO Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL "C1" Y "C2", CUERPO ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Base 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos (BORM nº 43, de 20 de febrero), establece que una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, se procederá a exponer la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados generales.

De acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre) tienen la consideración de méritos generales los siguientes:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

La Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupos de clasificación profesional "C1" y "C2", Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 62 de 16/03/2015).

Habiendo finalizado la valoración de los méritos generales de los aspirantes, de conformidad con la base 20ª de la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, esta Dirección General,

RESUELVO

PRIMERO.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con la puntuación provisional total obtenida por la valoración de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos:



- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado personal.
- Titulaciones Académicas.
- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

SEGUNDO.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 19ª de la Orden de 12 de marzo de 2015, será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

TERCERO.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal en ellos incluidos. No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas.

Al dictarse esta resolución provisional en pleno periodo estival vacacional, y teniendo en cuenta el elevado número de participantes y que el mes de agosto se declaró inhábil en la Orden de convocatoria del presente concurso, se ha considerado ampliar el plazo de alegaciones en un plazo que no exceda de la mitad del mismo, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, se otorga un plazo de alegaciones de **15 días hábiles**, desde el 22 de julio de 2015 hasta el 7 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

Tales alegaciones serán realizadas mediante escrito dirigido a esta Dirección General, según modelo establecido al efecto en el anexo XV de la Orden de convocatoria, debiendo presentarse de manera preferente en el Registro ubicado en el Edificio Administrativo situado en la Avenida. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia.

Murcia, a 21 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,



Fdo.: Enrique Gallego Martín.